

Ma

e

In

Com

com

ten

C

Cur

erdo

com

refe

U.V

lice

pre



Mad. 13 de Mayo del 1772.

M. mo Senor
1-47-44

Innu Ay. to

Informe el Sr. Regidor
Comisario del Cuartel
con el Mro. maior o su
teniente.

M. mo Sr.

Cumpliendo con el Acuerdo antecedente tiene conocido la Casa que se refiere, y hallo puede V. J. servirle conceder la licencia que se solicita, previniendo: que los va-

D. n. Manuel Rol Criado
del S. Mag. Dueno de una
Casa sita en la C. e de S. n.
Bernardo y Buelbe ala ve
lasee Barrion de S. n. Lorenzo
y siendo preciso en dha
Casa ejecutar diferentes
reparos de obra y lafachada
de la C. e de la se por lo que
Asu M. ma

Supp. ca. Vesirna Concederle la
Licenzia p. a hazer dha facha
da y obra a Reglada al
Plan q. e prevento Merced
q. e es para Rezuir el Supp.
de Su M. ma

Manuel Rol

Ventura Rodriguez maestro de obra

nos de puertas, y ventanas del quarto
vajo no queden como se figura en
el dueño (cerrando su altura con el
descenso de la Calle) sino á nivel, y q.
los cerramientos se hagan con arcos
lintelados de fabrica, y no con huombra-
les, dejando otros vanos repartidos en-
tre sí a iguales distancias: y las ven-
tanab del quarto principal, sin embar-
go de quedar ~~en~~ antepechadas de fabrica,
queden ~~en~~ antepechos remetidos
dando cuenta de la eleccion de las
ventanas desde el piso: Las resas de las
ventanas del quarto vajo no deben resal-
tar del vivo de la fachada, mas, que medio
pie comprendido el grueso del hierro: y
en el alero del tejado q.^e debe ser de madera
labrada se ha de poner su canal de hoja
de lata, y al piso de la Calle losas de pie-
dra de Berroqueña solida de tres pies
de ancho y medio de grueso, en toda la

extension de la fachada; y que en habiendose
concluido la obra se de aviso a V. para
que se sirva mandarla reconocer, y duran-
te su ejecucion todos los sabados quede
libre y desembarazado el paso del Publico, y fin-
nalizada que sea limpia y varrida la
Calle, y es quanto debo informar. Madrid
Mayo 18 del 1772.

Ventura Rodriguez

En Conseq^a del Decreto
V. que antecede y del Inf^o
me que se este campo
hace Ventura Rodriguez
no se me ofrece que añada
por lo que vi fuere de la gran
de V. para conozer de lo
interior de las que se
cedo a la obra 1772

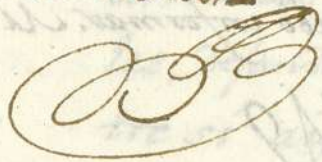
Jm
Jehan de la Cruz

Epoua Castano de

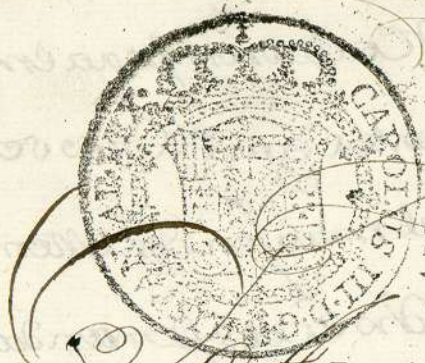
Madrid 19 de Mayo de 1772.

Inmuy^{ta}

Concedere esta liz.^{ta} con anexo a los informes
anteriores.



Hea en 24 del mismo.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

1-47-44 (2)

D. Juan Antonio Sanchez Parrales ^{no} del
Rey Nuestro Sr. su Notario pp. ^{Co} Ap. ^{no} Vizcaino y de la Comi-
sion de Obras, Casas, Undimientos y Polizia desta V. A. de Lima
Doy fe que oy dia de la fecha estando en las Casas q. se fiere el
adjunto Memorial y diere q. le acompaña echo y firmado
al parecer por D. Joseph Alejo Jimenez maestro de Obras en
estudiar ^a Sitas en la Calle de S. Bernardo i buelben a la de la
Fe barrio de S. Lorenzo q. fueran a esta misma Iglesia: El
D. D. Felis de Naranjo Caballero Capitular y Comisario
del Quartel titulado de ^{ta} Isabel, ^a y con asistencia
de D. Juan de Juan Berruando ^(themenente) Visitador de
dha Polizia, D. Hipolito Casiano de Nelo ^(themenente), D.
Ventura Rodriguez maestro m. de las Obras desta dha ^a y por
Antem el Infrascripto dho Caballero S. Capitular mando
al referido D. Ventura Echazua las Cuentas, y midiere las
Lineas de las fachadas de las expresadas Casas, que con efecto
assi lo hizo tomando dhas medidas, temiendo ^{te} por el adjunto
Citado diere del D. Joseph Alejo Jimenez a cuyo cargo parare
conver la direccion de la fabrica de dhas Casas, y practica de

las anotaciones, y objeciones q. halla el Sr. Ventura por el
Combeniente, y de las medidas y Cultivos para en su vista
poner el Informe correspondiente segun y como se le manda
por el Decreto que se halla a el margen del Memorial
adjunto: Con lo qual se Concluso dho. acto, y a mandado del
Referido Sr. Caballero Capitulax lo pongo por testimonio para
q. conste en el M. N. de esta pasquia, de esta Ciudad
y signo y firmo en ella a treze dias del mes de Mayo año
de mil Setecientos Setenta y dos = testado = y firmo =

en el Ayuntamiento de Madrid
Antonio Carrero

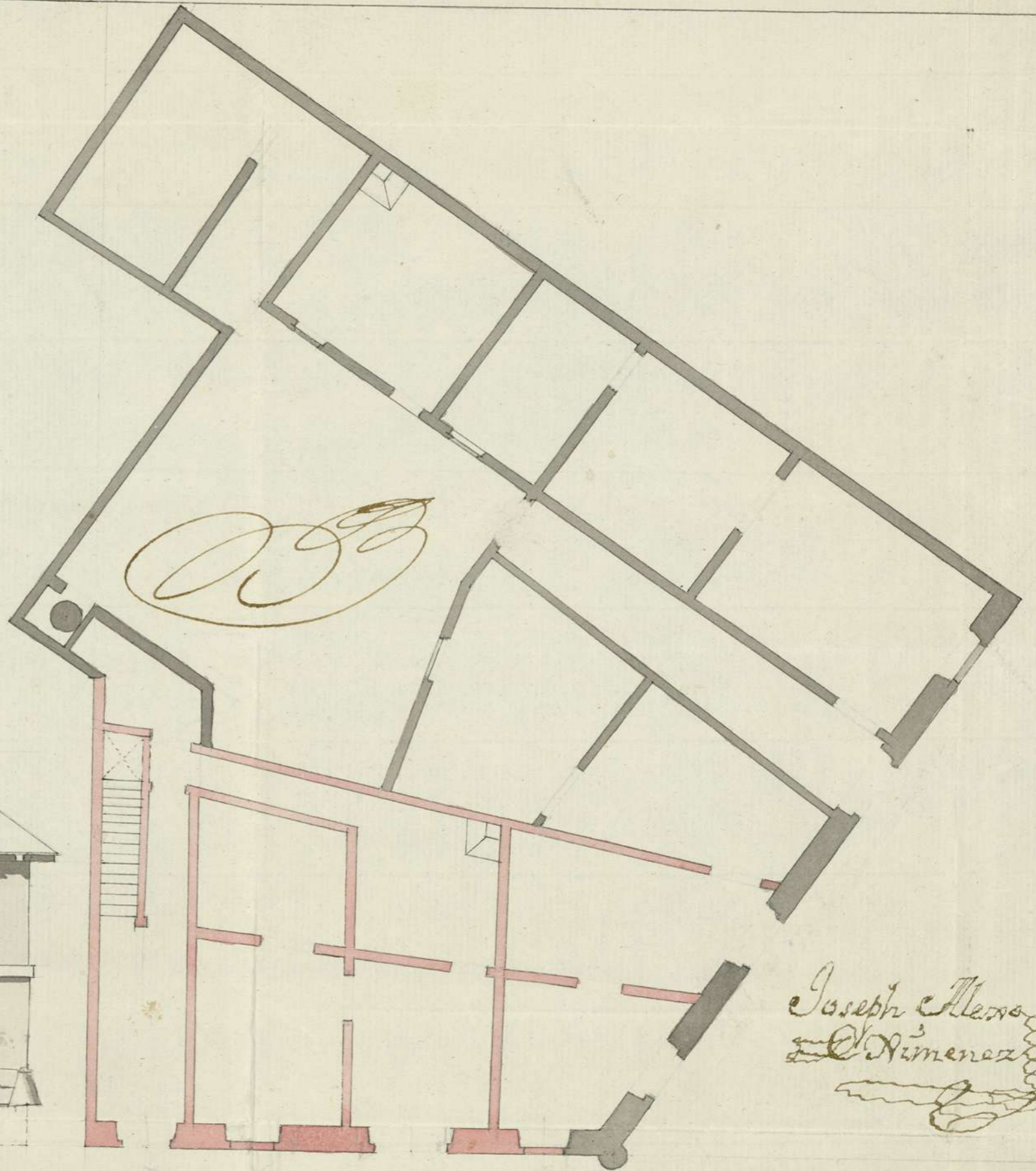
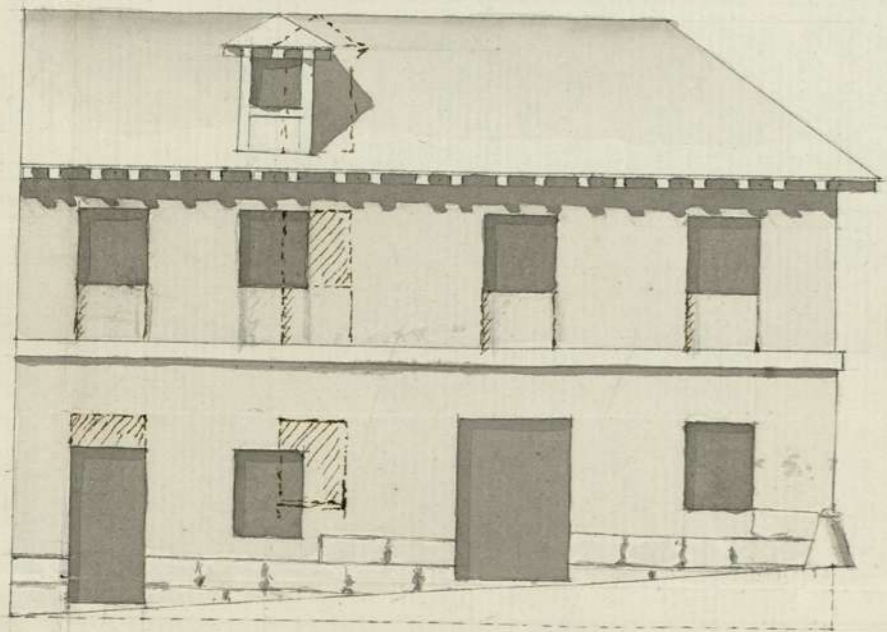
Antonio Carrero
Sanchez Carrero



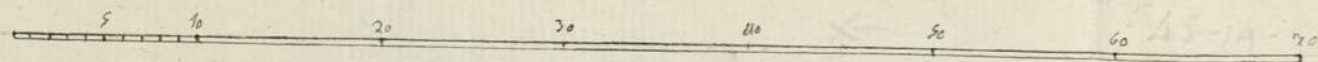
CIUDAD DE MADRID



Ayuntamiento de Madrid



Joseph Alessa
y Nunez



A-47-44
(3)

A-47-44

